Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO TITULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento títulos.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
ARROYO MONTEMAYOR ALFONSA	04060752X	AM0097	2006 - 2012	I.V.T.N.U. AGUA BASURA	1.927,48
CONSTRUCCIONES PANES ZAMORANO SL	B45335734	CP0013	2009	IAE	303,32
GUZMAN MORALES LAURA	11833456W	GM0129	2009 - 2012	MULTAS	490,00
HERNANDEZ GRADILLA JOSE MARIA	51883881K	HG0018	2010 - 2012	AGUA BASURA	437,54
HERNANDEZ MOZOS MARIO	53464480Z	HM0032	2008	AGUA	299,61
LENDINEZ MARTIN ONDARZA SONIA	53427306P	LM0047	2010 - 2011	LIC.ACTIV	430,00
LORENZO Y MENA CONSTRUCCIONES S.L.	B45576618	LM0031	2009	LIQ.IAE	303,32
MORENAS VILLAREJO JUAN LUIS	03835889H	MV0009	2005 - 2007	MULTAS	144,96
PEREZ ZAMORANO CARLOS AUGUSTO	53432649S	PZ0003	2010 - 2012	AGUA BASURA MULTAS	112,78
SAMPER BENITEZ LEONARDO	X3756531 X	SB0040	2009 - 2012	IVTM	1.350,06

Yuncos 16 de diciembre de 2013.- El/La Tesorero/a (firma ilegible). N.º I.-142